

**REQUISITOS VISA DE VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES  
REMUNERADAS - TRANSPORTISTAS.**

- I. Pasaporte válido y vigente, original y copia de la página principal, previamente firmado por el solicitante en donde aparece "Firma del Titular"
- II. Una fotografía reciente, con el rostro visible (sin anteojos, frente y orejas descubiertas), tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo 3.2 cm. de largo y 2.6 cm. de ancho, y como máximo, 3.9 cm de largo y 3.1 cm de ancho, a color, con fondo blanco y de frente.
- III. Si el solicitante no es nicaragüense, deberá presentar original y copia del documento que acredite su legal estancia en Nicaragua. (**Cédula de residencia vigente y/o sello de entrada.**)
- IV. El chofer u operador de transporte de carga que pretenda ingresar a territorio nacional con el único objeto de cargar o descargar mercancías, presentará:
  - a. Original y copia de la licencia de conducir válida y vigente, que autorice al solicitante a manejar transporte de carga conforme a las disposiciones locales en vigor.
  - b. Original y copia de la cédula de identidad y carnet de transportista.
  - c. **Original** de la carta membretada de la empresa de transporte y de la Asociación de Transportista a la que pertenece, dirigida a la Embajada de México en Nicaragua, solicitando la visa mexicana a favor del interesado. La carta deberá contener:
    1. Nombre completo del solicitante y nacionalidad
    2. Denominación o razón social de la empresa
    3. Domicilio completo y datos de contacto de la empresa
    4. Indicar el tipo de mercaderías que transporta y las rutas más frecuentes que utiliza.
    5. En su caso, el compromiso de hacerse cargo de la manutención del solicitante durante su estancia en México.
    6. Copia de una identificación oficial vigente y válida con firma de quien suscribe la carta.
- V. Los derechos por concepto de expedición de visa son de **\$44.00 Dis. EUA** (cuarenta y cuatro dólares americanos) los cuales se pagan en la Oficina Consular, en efectivo, con el importe exacto en dólares estadounidenses. **En el caso que la solicitud de visa no sea autorizada, no procederá el reembolso del pago realizado.**

**IMPORTANTE:**

- Las solicitudes de visa se presentan de manera personal. Para llevar a cabo el trámite deberá programar su cita con anticipación por internet a través del Sistema MEXITEL, al cual se puede acceder en el siguiente enlace: <https://mexitel.sre.gob.mx/citas.webportal/pages/public/login/login.jsf>
  - La **Confirmación de Cita** que genera el sistema MEXITEL deberá presentarse de forma impresa el día de su entrevista para que se le permita el ingreso a nuestras instalaciones. Favor asegurarse que al agendar la cita el nombre del solicitante sea idéntico al de su pasaporte, de lo contrario no será posible tomar la solicitud de visa.
  - Se sugiere que antes de presentar su solicitud, revise y confirme que su documentación está completa para evitar inconvenientes.
  - La presentación de requisitos no prejuzga la expedición de visa. Las visas se autorizan en cumplimiento a los requisitos y con base a una entrevista consular satisfactoria. En algunos casos, la Sección Consular podrá solicitar documentos adicionales a los antes descritos.
  - La documentación presentada para el trámite de visa no se devolverá al solicitante, aunque su visa no sea aprobada.
  - Se les recuerda que el ingreso y la temporalidad de estancia permitida en territorio mexicano será determinada por la **autoridad migratoria** en el punto de internación, independientemente de la vigencia de la visa otorgada y no podrá ser mayor a 180 días.
- 
- Cualquier consulta será atendida en la Sección Consular de la Embajada de México en Nicaragua al teléfono (505) 2277-5886 ext. 217 y 218, o al correo [consulado@embamexnica.org.ni](mailto:consulado@embamexnica.org.ni)